



PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

2001 / 2006

ESPAÑA

Informe al II Comité de Seguimiento

FEDER



*SAN SEBASTIAN
PASAIA*



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

Informe al 2º Comité de Seguimiento
URBAN II San Sebastián–Pasaia
2001-2006

Abril 2003



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	5
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	12
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>13</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>20</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	<i>27</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>33</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>34</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	40
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>41</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>45</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>47</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>49</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>51</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	56
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>56</i>
4.2. <i>Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badía Berri).....</i>	<i>64</i>
4.2.1. <i>Acciones de seguimiento, gestión y contro.....</i>	<i>64</i>
4.2.2. <i>Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención.....</i>	<i>64</i>
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	66



INTRODUCCIÓN

El proyecto de la Iniciativa Comunitaria PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia afecta a los municipios de Lezo, Pasaia y Rentería además de a los barrios de San Sebastián, Bidebieta, Alza y Larratxo. Todos ellos están incluidos dentro de la denominada Área Metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Éste área está situada alrededor del Puerto de Pasaia, y debido a las crisis sucesivas y concurrentes en el ámbito pesquero e industrial, ya desde los años 80 mostraba unos síntomas evidentes de degradación socioeconómica, a la vez que su estructura económica no incorporaba los elementos alternativos que permitieran una regeneración del tejido económico y social.

Debido al carácter industrial intensivo en el factor trabajo de su modelo de desarrollo, ya fuera en el ámbito pesquero o en términos más ligados a la industria tradicional, el desarrollo socioeconómico estuvo muy ligado a la emigración interna de otras regiones y de otros países. Esto motivó, que en una zona en la que los espacios urbanos ya de por sí eran escasos, se aplicará un desarrollo urbanístico muy denso combinado con un gran número de infraestructuras ligadas a las necesidades de comunicación del puerto y de las comunicaciones en general.

La crisis estructural de los últimos decenios provoca la necesidad de establecer un nuevo diálogo puerto-ciudad y una importante regeneración urbanística, social y económica, que debido a la complejidad institucional del entramado de la toma de decisiones, otorga un papel fundamental a esta Iniciativa Comunitaria.

Es por ello, que además de la aportación económica, lo fundamental de esta iniciativa es la generación del consenso y la determinación de la necesidad de establecer una actuación coordinada de todos los agentes económicos implicados en la regeneración del área metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Dicho esto, durante el año 2000, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y OARSOALDEA, S.A. (Sociedad Pública de Desarrollo Comarcal participada por los Ayuntamientos de Oiartzun, Rentería, Lezo y Pasaia) prepararon conjuntamente la propuesta del Programa URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 y lo presentaron como Candidatura a la Iniciativa Comunitaria Relativa a la Regeneración Económica y Social de las Zonas Urbanas URBAN II (D.O.C.E. 2000/C 141/04 de 28 de abril de 2000), siendo el ámbito territorial de actuación comprendido en el mismo el Área Metropolitana de Donostia-San Sebastián definida como "Bahía de Pasaia".

Dicha propuesta fue remitida por la Autoridad de Gestión de la Iniciativa Comunitaria, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha de 9 de febrero de 2001. Finalmente, la Comisión Europea adoptó el 22 de noviembre de 2001, la Decisión de aprobación del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 (en adelante, PIC URBAN II) con el nº C (2001) 3499, con un gasto elegible de 21.000.000 € y una ayuda FEDER de 10.500.000 €, correspondiente a una participación del 50%, según consta en el Complemento de Programa definitivo de mayo de 2002.

En el contexto de los ejes y medidas en las que se incluyen los proyectos que definen la estrategia, se inscribe una secuencia clara en términos de un proceso que incorpora los siguientes elementos:



Situación → Objetivos → Estrategia → Ejes prioritarios → Medidas

Esta secuencia se resume, para el conjunto del Espacio URBAN, en los siguientes elementos para la situación, objetivos y estrategia:

SITUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Graves problemas económicos, urbanísticos y sociales - Elevada tasa de desempleo, especialmente acentuada en mujeres - Nivel de instrucción bajo - Altas densidades demográficas, deterioro ambiental y yuxtaposición de infraestructuras ferroviarias y portuarias - Muy reducida superficie para espacios verdes
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de espacios centrales actualmente ajenos a la vida urbana - Propiciar la emergencia de nuevas actividades económicas en la zona - Combatir el desempleo mediante nuevas oportunidades de inserción laboral, y formación de NTIC - Crear un órgano de gestión eficaz
ESTRATEGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia integral. Visión multidisciplinar - Carácter surpramunicipal - Concentración de actuaciones - Complementariedad y efecto sinérgico entre proyectos - Carácter innovador

En el ámbito de los ejes y medidas inscritos en esta visión estratégica, la evolución hasta el 31/12/2002 es la que se muestra a continuación, en términos de los distintos proyectos.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

1.1. En términos generales, no se han producido cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Intervención, si bien, es necesario efectuar una modificación del P.I.C. URBAN San Sebastián-Pasaia con el fin de ampliar la zona de elegibilidad inicialmente trazada debido a una serie de errores en la misma y a la necesidad de trasladar parte de la dotación financiera del **Eje 3 (Medida 1)** al **Eje 1 (Medida 2)**, tal y como se explica más adelante en este apartado. Asimismo es necesario efectuar una serie de modificaciones menores del Complemento de Programa.

Con respecto a las condiciones generales cabe señalar las siguientes cuestiones:

- Debido al estado inicial de la ejecución del PIC, todavía no puede reseñarse un efecto significativo en términos de impactos que afecten al empleo o a la creación de empresas.
- La Bahía de Pasaia continua siendo, con la margen izquierda del Nervión, una de las zonas con mayor degradación y problemas socioeconómicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



- Un ejemplo evidente de esto, es el descenso de la población que continúa su tendencia negativa al haber pasado de 102.999 habitantes en 1986, a los 91.372 habitantes de 2001. Así si entre 1986 y 1996, tal como consta en la candidatura URBAN presentada, el descenso de la población fue de un 7,71% (entre 1996 y 2001, este descenso a continuado con un 2,6%, o lo que lo mismo con un descenso del 11% respecto a 1986). En este ámbito, destaca particularmente Pasaia por su fuerte retroceso del 7% en el período 1996-2001 (fuente: EUSTAT).

1.2. En el aspecto financiero, sería de gran interés plantear la posibilidad de analizar la inclusión de otros agentes regionales en la financiación de algunas actuaciones del P.I.C. A este respecto, agentes como la Diputación Foral de Guipúzcoa o el Gobierno Vasco podrían contribuir de manera significativa a una más rápida ejecución. Esta cuestión, dada su complicación técnica, podría plantearse como hipótesis de trabajo en términos de una posible reprogramación como resultado de la Evaluación Intermedia del mismo.

MODIFICACIÓN DEL P.I.C. URBAN San Sebastián-Pasaia

Una vez puestas en marcha las actuaciones previstas en el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN II San Sebastián-Pasaia se ha constatado la necesidad de efectuar unas modificaciones del P.I.C. que implicarían la adopción de una nueva Decisión por parte de la Comisión Europea en las siguientes materias:

Modificación de la Zona elegible

El punto 1 del P.I.C., **Delimitación de la zona de actuación**, dentro del apartado **1.3 La Bahía de Pasaia y el Espacio URBAN**, se establece que *“...Dentro de la Bahía de Pasaia, se ha seleccionado un ámbito territorial concreto para la aplicación del Programa Urban. El “Espacio Urban” es la zona urbana que rodea al Puerto de Pasajes, constituyendo el “waterfront” o frente marítimo. Está constituida por los ámbitos territoriales que se especifican en la tabla adjunta y que corresponden a los barrios de Bidebieta, Herrera y Larratxo-Altza (Donostia Este), junto a partes de los municipios de Pasaia, Errenteria y Lezo (ver delimitación en el mapa adjunto)...”* y recogiendo en la página siguiente la tabla de población por municipios correspondiente a la zona URBAN.

Las razones que obligan a modificar el mapa de la zona elegible correspondiente a la mencionada descripción son las siguientes.

Existen errores evidentes de delimitación en el trazado del mapa de la zona URBAN incluido en el P.I.C.

Por lo que respecta al barrio de Bidebieta (San Sebastián-Este), en el texto correspondiente a la zona de elegibilidad, arriba mencionado, se incluye dicho barrio en su totalidad, ahora bien, la delimitación actual del mapa, por el contrario, no incluye la totalidad del barrio, y por tanto deja fuera un importante proyecto dentro de la actuación de “regeneración de plazas” correspondiente a un espacio público, la Plaza de Bidebieta, previsto en la **Medida 1 del Eje 1** del Complemento de Programa.

Asimismo, en Pasaia, la subzona de Donibane-Pasaia, que en la tabla de población se incluye el 100% de la misma, en la delimitación del mapa solamente se incluye la parte más próxima al puerto.



De igual forma, el barrio de Herrera se incluye en su totalidad tanto en el texto como en la tabla de población, pero no en el trazado del mapa.

Por otro lado, existen proyectos que se mencionan en el texto del Complemento de Programa, pero que no se encuentran ubicados dentro de la zona elegible delimitada.

Ello es debido, a que la congestión de infraestructuras existente en la zona (puerto, ferrocarril y carreteras) junto con el limitado espacio urbano altamente congestionado, hace que la única opción para la rehabilitación de espacios públicos como zonas verdes y el desarrollo de infraestructuras o actuaciones relacionadas con la naturaleza y la cultura marina, sean precisamente en las zonas colindantes a los cascos urbanos de la zona de elegibilidad.

El sentido común y la lógica de la intervención hace que se tengan que desarrollar fuera de la zona elegible inicialmente trazada, aun cuando estaban previstas dentro del texto del Complemento de Programa y dentro del conjunto del ámbito de la bahía. Asimismo, por la configuración de la zona no existen otros espacios libres posibles para estos fines.

Por ello, una de las actuaciones más importante, desde el punto de vista de la recuperación medioambiental y zona verde recreativa, dentro del barrio de Larratxo-Altza, no se encuentra dentro de la zona elegible, aunque dentro del **Eje 1 Medida 1** del Complemento figure de forma genérica dentro del Programa de “creación de espacios verdes”. La zona de actuación de este proyecto, se caracterizaba por un fuerte deterioro medioambiental y la existencia de chabolas. Asimismo es la única zona de este barrio hábil para desarrollar un gran proyecto de acondicionamiento de zona verde para ocio y recreo de la población del barrio, eliminando el fuerte impacto visual de la zona.

Asimismo dentro del Complemento de Programa en el **Eje 2 Medida 1** dentro de la gran actuación “Parque lúdico-cultural bahía de Pasaia”, se encuentran mencionados dentro del Complemento de Programa una serie de actuaciones, pero inexplicablemente fuera de la zona delimitada inicialmente.

Estos proyectos son los siguientes:

Un centro de interpretación sobre construcción de embarcaciones tradicionales (Astillero tradicional Ontziola) en el antiguo astillero en el municipio de Pasaia (barrio de Trintxerpe-San Pedro), con fines turísticos y de promoción de la cultura marinera de la zona).

La creación de un parque botánico en el municipio de Lezo

Acondicionamiento del fuerte de San Marcos y su entorno.

Asimismo con la ampliación de la zona elegible se puede aprovechar a introducir alguna actuación de “señalización de caminos y senderos” con fines turístico-recreativos en las zonas de monte de la bahía y de acceso a los faros existentes en el área, especialmente en las zonas colindantes a los barrios de Pasaia y Bidebieta.

Todas estas actuaciones son parte imprescindible del nuevo espacio temático que se pretende crear ligado a las actividades de ocio y cultura en torno al mar, implicando todas ellas una mejora importante del medioambiente y además ubicadas en aquellos únicos puntos en los que se puede desarrollar actividades de este tipo.

Es **muy importante** subrayar que la **ampliación** de la zona elegible URBAN **no implica** un aumento de la población de la misma, permaneciendo ésta en la establecida en el P.I.C. y por tanto en la Decisión de aprobación, ya que afecta principalmente a zonas no urbanas, y en aquellos casos en que si se ve afectada zona urbana, la población de la



misma ya se encontraba consignada al 100% en el documento del Programa. Por tanto el ratio inversión en euros / habitante, tampoco se ve afectado por dicha ampliación.

Las actuaciones afectadas por la ampliación de la zona elegible no afectan, asimismo, más que al 10%, aproximadamente, del Gasto Elegible programado en el P.I.C., representando un margen aceptable del conjunto del mismo, máxime estando la mayoría de las actuaciones recogidas en el Complemento de Programa.

Asimismo en la tabla de población siguiente (fuente EUSTAT, misma que se utilizó para el cuadro del P.I.C.) se puede comprobar que la población de la zona URBAN ha continuado disminuyendo entre el año 1996 y 2002. Por tanto, este descenso de población provoca que el ratio inversión/euro de 500 euros/habitante no se vea afectado.

Barrio o Municipio	1996			2001			% Variación espacio Urban
	Población total	% Espacio Urban	Población Espacio Urban	Población total	% Espacio Urban	Población Espacio Urban	
Bidebarrieta (SS Este)	8.024	100,00%	8.024	8.091	100,00%	8.091	0,83%
Herrera (SS Este)	1.833	100,00%	1.833	1.848	100,00%	1.848	0,83%
Larratxo - Alza (SS Este)	21.238	45,00%	9.557	21.414	45,00%	9.636	0,83%
Trintxerpe - San Pedro (Pasaia)	9.914	55,00%	5.453	9.147	55,00%	5.031	-7,73%
Antxo (Pasaia)	4.716	35,00%	1.651	4.351	35,00%	1.523	-7,73%
Donibane (Pasaia)	2.670	100,00%	2.670	2.463	100,00%	2.463	-7,73%
Errenteria	39.663	20,00%	7.933	38.224	20,00%	7.645	-3,63
Lezo	5.753	60,00%	3.452	5.788	60,00%	3.473	0,61%
Total	93.811		40.572	91.327		39.710	-2,12%

Modificaciones entre Ejes

En el texto del P.I.C. URBAN-San Sebastián-Pasaia en el **Eje 3** "Integración de marginados y acceso a los servicios básicos", la **Medida 1** "Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados especialmente a las necesidades específicas de las minorías", la ficha correspondiente dentro del programa de apoyo a colectivos desfavorecidos establece que *"complementariamente, se adecuará y equiparará un espacio para impartir los cursos necesarios para este tipo de colectivos, reforzando así la estructura física orientada a estos fines"*

Por otro lado, la ficha técnica de esta **Medida 3.1** en el Complemento de Programa que define con mayor detalle las actuaciones en ella englobadas, desglosa ya el "Programa de apoyo a colectivos desfavorecidos" en dos acciones, estableciéndose dentro de una de ellas, el "programa de igualdad de oportunidades", que *"...comprende el*



equipamiento y la impartición de cursos en un local ubicado en el barrio de Larratxo-Altza”, detallándose más adelante en la ficha los colectivos a los que van dirigidos los cursos (mujeres, parados de larga duración, personas mayores, etc.) y el tipo de cursos a impartir (formación en NTI y acciones de sensibilización y motivación al autoempleo).

Ahora bien, al suponer finalmente esta acción una inversión muy considerable, se solicita que la aportación FEDER se destine **exclusivamente** a la rehabilitación del edificio y al equipamiento (elementos tecnológicos y otros) necesarios para su puesta en marcha y gestión. Los cursos a impartir van a ser cofinanciados con otras aportaciones financieras, ya que la dotación del proyecto, programada en el P.I.C., no permitiría llevar a cabo todas las actuaciones previstas.

Al desaparecer la parte formativa de este proyecto, lo lógico es trasladar los costes de infraestructura y equipamiento del mismo al Eje más apropiado en el que deberían estar incluidos, es decir, el **Eje 1, Medida 2** “Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas”.

Por tanto se propone desviar del **Eje 3, Medida 1**, la cifra de **870.002 euros** de Gasto Elegible al **Eje 1, Medida 2**, tal y como se muestra en el cuadro adjunto.

	Decisión C (2001) 3499 22 de Noviembre de 2001		Propuesta de reprogramación		Diferencias	
	Gasto elegible	Ayuda FEDER	Gasto elegible	Ayuda FEDER	Gasto elegible	Ayuda FEDER
Eje 1	14.005.004	7.002.502	14.875.006	7.437.503	870.002	435.001
Medida 2	1.188.002	594.001	2.058.004	1.029.002	870.002	435.001
Eje 3	1.894.002	947.001	1.024.000	512.000	-870.002	-435.001
Medida 1	1.894.002	947.001	1.024.000	512.000	-870.002	-435.001

Esta propuesta de modificación entre Ejes no implica aumento o disminución del total del Gasto Elegible y de la Ayuda FEDER prevista en el conjunto del P.I.C. URBAN II-San Sebastián-Pasaia

Por tanto en el P.I.C. como en el Complemento de Programa se han de eliminar los párrafos correspondientes al Programa de igualdad de oportunidades

Por tanto en la ficha técnica de la **Medida 1.2** del **P.I.C.** en el apartado **Objetivos** se sustituirá “difundir el conocimiento de las tecnologías de la información” por el nuevo objetivo de *“El acceso y desarrollo de la práctica y de la difusión del conocimiento de las tecnologías de la Sociedad de la Información”*

Por lo que respecta al apartado de **Descripción**, además de lo que ya figura en el texto de la ficha (**1.2**) hay que insertar que esta Medida incluye otra actuación de la siguiente forma:

“Esta Medida incluye dos proyectos, un Programa de cultura y bienestar social y un Programa de desarrollo de la dotación de un espacio educativo socio-cultural centrado en las tecnologías de la información”



Dicho esto, con respecto al centro, habría que añadir:

"El proyecto del centro socio-cultural de las nuevas tecnologías de Larratxo comprende la renovación y la dotación a estos efectos de un local ubicado en el barrio de Larratxo-Alza, que a través del desarrollo de itinerarios personalizados en el ámbito de las Nuevas Tecnologías y de su uso para la impartición de cursos o seminarios, permitan reforzar o favorecer la cohesión social de todos los ciudadanos, estén o no en riesgo de exclusión social".

Cambio de los indicadores (Complemento de Programa)

En la **Medida 1** del **Eje 3**. Al cambiar el proyecto, la propuesta que se realiza para los indicadores afectados de dicha Medida es la siguiente:

- a. **5074** (nº de participantes) en vez de 720, el nuevo dato sería de 200.
- b. Habría que reconsiderar los indicadores **5050** (cursos impartidos), **5123** (% de asistentes que superan cursos formación), **5155** (nº cursos año)

Los cuales deberían eliminarse, ya que dentro del programa de colectivos, lo que hay son participantes que luego se pueden insertar y volver a ser trabajadores en activo.

Cambio del indicador de resultado **5252** (Población beneficiada) de la **Medida 1** del **Eje 1**. debe decir 17.281.

Para el indicador **5111** (m² superficie acondicionada/habilitada), los m² planteados son mucho menores de los ya realizados, lo cual plantea dificultades con el porcentaje de los indicadores. Una vez admitida la ampliación de la zona elegible, en lugar de los 19.000 m² planteados, se debe sustituir los m² por 123.000 en dicho indicador **5111**

Modificación (Complemento de programa) de la Medida "Fondo de Garantía y Avales"

El **Eje 2** "Empresariado y pactos a favor del empleo", **Medida 3** "Apoyo a nuevos emprendedores del tejido empresarial existente,...", **Acción** "Fondo de Garantía y Avales", señala que las líneas fundamentales del mismo son:

- La creación de un bloque financiero independiente en una institución financiera
- Gestión a través de uno o varios convenios y cuentas bancarias de uso restringido
- El desarrollo de un plan empresarial para el proyecto

En los términos derivados de los indicadores de esta Medida, el Fondo de Garantía no es innovador ni supone la posibilidad de superar los fallos del mercado. Tal y como se encuentra planteada la Medida, de una inversión, por ejemplo de 100 euros, el emprendedor tendría que aportar 55 euros, mientras que los otros 45 euros los tiene que conseguir a través de la financiación bancaria



(crédito bancario obtenido con el apoyo del fondo de avales). Este nivel de aportación es muy alto para el contexto actual del mercado, por lo que una consideración más apropiada de la aportación del emprendedor debería situarse en el 30%. Un ejemplo más operativo de esto son los créditos que recientemente ha aprobado el Instituto de Crédito Oficial y que financian hasta el 70% de la inversión.

Por tanto habría que efectuar un cambio de los indicadores del Fondo de garantía y Avales:

- Para el indicador **5150** (importe de préstamos obtenidos) hay que sustituir 1.600.000 euros por 768.000
- Para el indicador **5153** (inversión realizada) hay que sustituir la cifra 3.600.000 por 1.010.000 euros
- Para el indicador **5310** (nº empleos creados) hay que sustituir el número de 80 empleos por 40
- Para el indicador **5178** (nº de empresas creadas) hay que sustituir la cifra de 40 por 22

Finalmente en esta acción, se solicita que, dado que el periodo de elegibilidad comenzó el 9 de febrero de 2001, las empresas susceptibles de apoyo creadas a partir de dicha fecha puedan ser beneficiarias del apoyo del Fondo de garantía y Avales como parte de su fase de lanzamiento.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, tomando como referencia la fecha de 31/12/2002.

El programa URBAN San Sebastián-Pasaia desarrolla su estrategia en 4 Ejes prioritarios y afecta a un total de 8 Medidas.

A fecha **31 de diciembre de 2002** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, es la siguiente:

Gasto elegible (€)	Pagado	%
21.000.000	3.450.782	16,43

Como puede observarse, se ha pagado ya el **16,43%** de los gastos elegibles

Informaciones más recientes a marzo de 2003, situarían la certificación de pagos en **3.783.281,63 euros**, es decir el **18,02 %** del gasto total previsto para todo el periodo.

A continuación, se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los ejes y medidas del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUS MEDIDAS.

Gasto elegible (€)	Pagado	%
14.005.004	2.614.488	18,67

Es decir, se han pagado ya el **18,67%** de los gastos elegibles.

En este Eje se ha certificado gasto de la **Medida 1**, no habiéndose certificado todavía gasto de la **Medida 2**.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Grupo I. Acciones ligadas total o parcialmente al gran proyecto de La Herrera

- Proyecto nº 1- Área de nueva centralidad de La Herrera.
- Proyecto nº 2- Embellecimiento urbano
- Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes (zona de La Herrera)

Este grupo de proyectos afecta al proyecto fundamental del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia: el Área de Nueva Centralidad de La Herrera.

Figura nº 1 – Desarrollo gráfico de la propuesta URBAN para el Área de Nueva Centralidad de La Herrera



En dicho proyecto se prevé un nuevo planteamiento de la zona, que permita la reurbanización y acondicionamiento para nuevos usos del área, en términos de una nueva relación puerto-ciudad. La superficie implicada se trata de una zona de 47.250m², de los que la intervención urbanística prevé un espacio de 23.500m² para su uso en actividades innovadoras, un espacio de 7.000m² para zona de transición puerto-ciudad, y



un espacio de 16.750m² para el Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia y actividades municipales.

Esta zona de intervención está bajo la titularidad de la Autoridad Portuaria (Ministerio de Fomento), por lo que el desarrollo de una visión común del proyecto es uno de los aspectos claves. Cualquier intervención, supone la aceptación previa y la aprobación de la Dirección General de Puertos del Estado. Este es un proceso complejo, en el que además de la propia Autoridad Portuaria, también participan otros agentes representados en su Consejo de Administración (usuarios, etc.).

Un paso fundamental ha sido el desarrollo de una propuesta de anteproyecto para la zona. Dicha propuesta fue presentada en mayo de 2002. A partir del documento presentado, se produjo un debate en el que todas las partes han planteado cuestiones respecto a esta propuesta. A este respecto, en octubre de 2002, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria aceptó como válido el planteamiento general de la intervención URBAN, pero introdujo ciertas acotaciones en términos de la zona y de ciertos accesos, todo ello en el ámbito de un modelo de gestión inicialmente portuario, que en el futuro no descartaría la desafección de la zona, para pasar a un modelo de gestión público o privado.

Figura n º2- Proyecto de espacios verdes en el ámbito del Área de Nueva Centralidad de La Herrera



Los siguientes pasos para poder proceder a la ejecución de los proyectos incluidos en el Grupo I de esta Medida son:

- La aprobación por parte de la Autoridad Portuaria de su Plan Especial Portuario, previsto para septiembre de 2003.
- El desarrollo de los estudios de carácter legal (situación actual de los concesionarios y autorizados de la zona, así como su reubicación) y técnico (estudios geotécnicos, cota cero, análisis suelos industriales contaminados, etc.). Esto se realizará de manera concurrente.



- La aprobación del proyecto definitivo tanto por parte del Ayuntamiento de Pasaia como por parte de la Autoridad Portuaria y otros agentes implicados, para luego proceder a la redacción del proyecto de urbanización del ámbito afectado. Esto sólo puede hacerse una vez la zona de actuación final esté perfectamente delimitada.

En términos de los proyectos incluidos en este grupo, el año 2003 se configura como el período clave para su proceso de diseño y planificación, ya que el año 2004 debería ser el año de comienzo de la realización de las obras de acondicionamiento que plantea el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Por ahora, el único gasto ejecutado es el correspondiente a la redacción de la propuesta de ordenación antes mencionada.

Grupo II. Resto de acciones del Espacio Prioritario URBAN.

Proyecto nº 3- Programa de regeneración de plazas

Proyecto nº 4- Adecuación de la N1 como paseo urbano

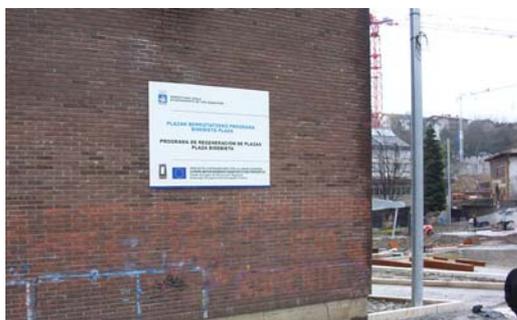
Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes (módulo de Larratxo)

Proyecto nº 7- Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas

Proyecto nº 8- Redacción del programa estratégico de renovación urbana

Para este grupo de proyectos, la situación es la siguiente:

Figura nº 3 - El proyecto nº3 – Regeneración de plazas. Plaza de Bidebieta.





- Proyecto nº 3. Habilitación de la Plaza de Bidebieta. Una vez presentado y aprobado el proyecto de obra, se han iniciado las obras de ejecución. La finalización de obra está prevista para abril-mayo 2003. Hasta el 31/12/2002 se han pagado 130.880,23€, estando reconocida la factura por otros 117.413€, si bien el presupuesto final superará ligeramente el millón de euros a medida que se aprueben las sucesivas certificaciones de obra.

Figura nº 4 - Intervención de la Nacional Uno como paseo urbano: trazado de Rentería



Figura nº 5 - Placa/valla de 1,5x2m para el Proyecto de Adecuación de la N-1 como paseo en Rentería





- Proyecto nº 4. Presentado y aprobado el proyecto de la adecuación de la Nacional Uno a su paso por Rentaría, e iniciadas las obras de ejecución en el año 2001, a 31/12/2002 se ha ejecutado un total de 1.205.763,88€, no habiendo cifras significativas comprometidas por el momento. La ejecución del resto de los trazados de la N-1, debido a que su titularidad corresponde a la Diputación Foral de Guipúzcoa, depende de los acuerdos que en un futuro puedan adoptarse con dicha Institución, para lo que ya se han iniciado los contactos oportunos.

Figura nº 6 - Proyecto nº 6 Espacios Verdes – Módulo de Larratxo



- El proyecto nº 6. Espacios Verdes. Módulo de Larratxo. Una vez presentado y aprobado el proyecto de obra, en el año 2001 comenzaron las obras que prácticamente han finalizado ya. Esta acción ha supuesto un gasto pagado por 1.079.291,38€
- El proyecto nº 7 no ha comenzado su ejecución, aún cuando nos encontramos en fase de diseño y planificación.
- El proyecto nº 8 ha comenzado su ejecución, comenzando por un estudio metodológico, para determinar los objetivos del trabajo a desarrollar. Esta acción ha supuesto un gasto pagado por 28.813,47€ y está pendiente de licitación la redacción del Programa Estratégico de Renovación Urbana.



Indicadores de la Medida 1/Eje 1

Son cinco los proyectos que tienen asignado gasto certificado elegible en el contexto de esta medida. Todavía no hay ninguna actuación finalizada, por lo que respecto a los indicadores cabe señalar lo siguiente:

Realizaciones

- N° 5111 - m2 de superficie acondicionada o habilitada.
 - Forma de medición. Suministrado por los departamentos de urbanismo de los Agentes implicados, así como por lo recogido en los proyectos de obra.
 - Valoración a 31/12/2002. La ejecución de este indicador, a partir de lo realizado en los proyectos antes mencionados, asciende a 101.315,3m2. Esta cifra se deriva de los 90.411,3m2 del módulo de Larratxo, dentro del Proyecto de Espacios Verdes, así como de los 10.904m2 del trazado de la N-1 a su paso por Rentería.
 - Comentarios. La evolución a 31/12/2002 supera con gran diferencia el objetivo establecido para toda la Medida 1 del Eje 1. Esta evolución demuestra la necesidad de actualizar el dato que figura en el Complemento de Programa, ya que los 19.000m2 que figuran en dicho documento, ya fuera debido a un error tipográfico o documental, no se ajustan a la realidad física de las acciones. A fecha de hoy, un dato relevante a este respecto sería la consideración 123.000m2.

Resultado

- N° 5145 - % suelo público recuperado.
 - Forma de medición. En términos del cociente definido por el objetivo determinado en el indicador n° 5111.
 - Valoración. Dado que el denominador del cociente son los 19.000m2 antes señalados, el resultado que se obtiene con los datos reales no tiene sentido, ya que supone el 533%.
 - Comentario. A partir de la nueva base sugerida de 123.000m2, el indicador indicaría también un alto grado de cumplimiento (82%), pero esto es engañoso, debido a que para los proyectos que restan, las dimensiones físicas son mucho más modestas, mientras que la complejidad administrativa que incorporan es mucho mayor. Los 21.685m2 añadidos a lo realizado, a fecha actual, suponen un reto muy importante.
- N° 5252 - Población beneficiada.
 - Forma de medición. A partir de la estadísticas disponibles de EUSTAT, si bien se dispone de actualizaciones con un nivel mucho menor de información y desglose para 1999 y 2001.
 - Valoración. En términos de la población beneficiada, a partir de las estadísticas del censo disponibles y comparables (1996), la población de Rentería y de los barrios de San Sebastián Alza y Larratxo, asciende de manera aditiva a 17.281 personas.



Cuadro nº 1 - Población (habitantes) del Área Metropolitana de la Bahía de Pasaia

Zona o municipio	Población (habitantes)
Rentaría	38.224
Lezo	5.834
Pasaia	15.962
Bidebieta (San Sebastián)	8.090
Herrera (San Sebastián)	1.848
Alza-Larratxo (San Sebastián)	21.414
Total	91.372

Fuente: EUSTAT (2001)

Impactos

Con respecto a este tipo de indicadores, consideramos que todavía es pronto para poder realizar una consideración de los mismos, por lo que será a lo largo de los próximos períodos cuando podrá procederse a su consideración.

Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Creación de un centro cívico de cultura y servicios sociales en Bidebieta.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Este proyecto tiene por objeto facilitar a la población del Espacio Prioritario Urban un mayor acceso a las actividades culturales, asistenciales, etc.

- Este proyecto aun no ha comenzado su ejecución, por lo que todavía se encuentra en su fase de planificación y desarrollo. No obstante, esta se encuentra muy avanzada por lo en el plazo de seis meses se prevé que comience la ejecución, una vez realizada la adjudicación del proyecto.
- Este proyecto muestra una alta prioridad en el contexto de la ejecución Urban debido a la existencia de GAP prioritario (gasto subvencionable de 2001 que debe ser certificado y pagado antes de 31/12/2003).

No hay ejecución de indicadores.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Gasto elegible (€)	Pagado	%
2.611.002	148.972	5,71

Es decir, se han pagado ya el **5,71%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006

En este Eje se ha certificado gasto de la **Medida 1**, no habiéndose certificado todavía gasto de la **Medida 3**.

Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas, y servicios para PYMES

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Desarrollo del Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Al objeto de impulsar la estrategia de diversificación económica, de los servicios y, en concreto, de aquellas actividades empresariales relacionadas con el ocio, el proyecto impulsará la gestación e implementación de nuevos proyectos empresariales en la zona, y entre otras cosas, promoverá un espacio temático ligado a la actividad de ocio y cultura en torno a la Mar: el Parque lúdico-cultural Bahía de Pasaia (Euskal Odisea).

Los ejes de desarrollo de este proyecto son las nuevas líneas temáticas que hagan atractiva la zona para el desarrollo de actividades de ocio y culturales.

Figura nº 7 - Foto de la actividad “Ontziola, astillero tradicional”





Figura nº 8 - Una parte de la historia en directo: la construcción de una chalupa bonitera ("Ontziola", el astillero tradicional) y una visita guiada



Figura nº 9 – Tarjetas de Victor Hugo y nuestro Victor Hugo 2002 en acción (Teatro de calle)

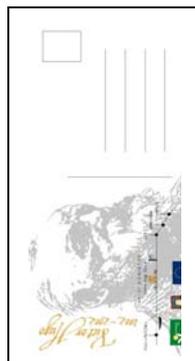
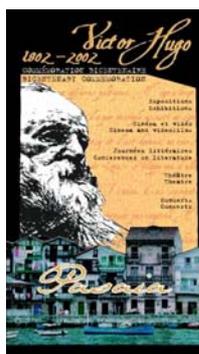
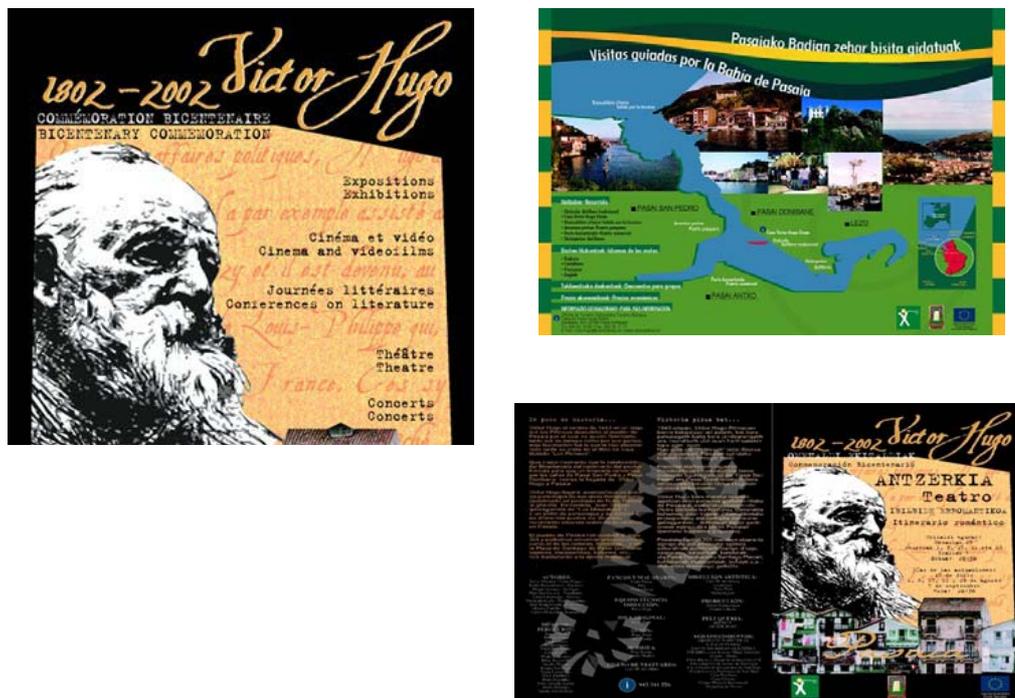




Figura nº 10 – Material publicitario de Victor Hugo y visitas guiadas por la bahía romántica



A este respecto, y para el nivel actual de la planificación, las líneas en desarrollo son:

- “Pescadores vascos”. Tiene su fundamento en lo más hondo y relevante de las tradiciones de los pescadores vascos, aunque no olvida el desarrollo hasta nuestros días de una tradición que aun se mantiene viva.
- “A través de Pasaia, la bahía romántica”. Recoge uno de los aspectos desconocidos de la Bahía de Pasaia: las personalidades que sobre ella de una manera u otra, han dejado una huella, bien con sus escritos o con sus acciones. Son personalidades tan variadas como las de Víctor Hugo, Lafayette, Txirrita, Xempelar, Otaño, etc.
- El complejo minero-metalúrgico y la construcción naval, “Del monte al Mar”, conjuga la construcción naval con el complejo minero-siderúrgico de la zona.
- Pasaia, los Vascos y América. “De Pasaia a América” nos enseña las grandes expediciones que partiendo desde Pasaia, llegaron a América: conquistadores, emigrantes, comerciantes, etc.

En este ámbito, se han desarrollado dos centros de interpretación:

- Astillero tradicional “Ontziola”. Se lleva a cabo la construcción de embarcaciones con una doble finalidad: ser un recurso turístico al realizarse la réplica cara al público, además de ser un medio de promoción de la cultura marinera propia de la Bahía de Pasaia.



Así mismo, como refuerzo a la pretensión de la promoción de la cultura marinera de Pasaia, se dispone de un espacio expositivo. Desarrolla la línea temática nº 3, basada en la Construcción Naval.

- “La Casa de Víctor Hugo”. Se pretende que este enclave sea el centro que posibilite a la comarca de Oarsoaldea desarrollar la 2ª línea temática denominada “A través de Pasaia, la bahía romántica”, y de este modo, dar a conocer la historia en torno a la Bahía de Pasaia a través de los ojos de las diversas personalidades que la han visitado. En el primer piso de la Casa Victor Hugo, se ha habilitado una oficina de turismo para atender al público.

Dentro del “Parque Lúdico Cultural Bahía de Pasaia” desarrolla una triple finalidad:

1. Punto de Información Turístico
2. Dinamización Cultural a través de la Sala Polivalente que permite usos destinados a charlas, conferencias, exposiciones temporales...
3. Centro de Interpretación de la línea temática nº 2 “La Bahía Romántica”.

Este proyecto va a recibir un impulso fundamental en el año 2003, en la medida en que la visión común del proyecto, en la que también participan de manera destacada las asociaciones culturales y de vecinos, consolide su proyecto de actuación. A 31/12/2002 se han gastado y pagado 71.072,74€.

Por otro lado, y dada la nacionalidad de Víctor Hugo, este recurso turístico facilita la entrada en el mercado francés, tan próximo e importante para la Bahía de Pasaia. El desarrollo del proyecto, para su adecuada ejecución ha supuesto también la contratación de cuatro personas, entre especialistas y gestores turísticos.

En términos de la ligazón entre los distintos proyectos del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, y con el objetivo de generar el máximo de sinergias entre los proyectos, se prevé la combinación en aquellos casos en los que sea de interés, de esta acción con la correspondiente al Fondo de Garantías, incluida en la Medida 3 del Eje 2.

Indicadores de la Medida 1 del Eje 2

Realizaciones

- N° 5072 – N° de nueva líneas temáticas.
 - Forma de medición. La puesta en marcha de las diferentes unidades de negocio o líneas temáticas. La puesta en marcha de cualquiera de los módulos incluidos en ellas, supone la puesta en marcha de la línea temática.
 - Valoración. Si bien hasta el momento la línea relevante por sus actuaciones ha sido la de “A través de Pasaia, la bahía romántica”, con el desarrollo de las actividades del bicentenario de Víctor Hugo y la apertura de la Casa de Víctor Hugo en Pasai Donibane donde estuvo viviendo, en realidad casi se puede decir que también la tercera línea temática “Del monte al Mar” ha comenzado su actividad con la actividad de “Ontziola” o el astillero tradicional. Por lo que en realidad, son dos las líneas temáticas ya abiertas.

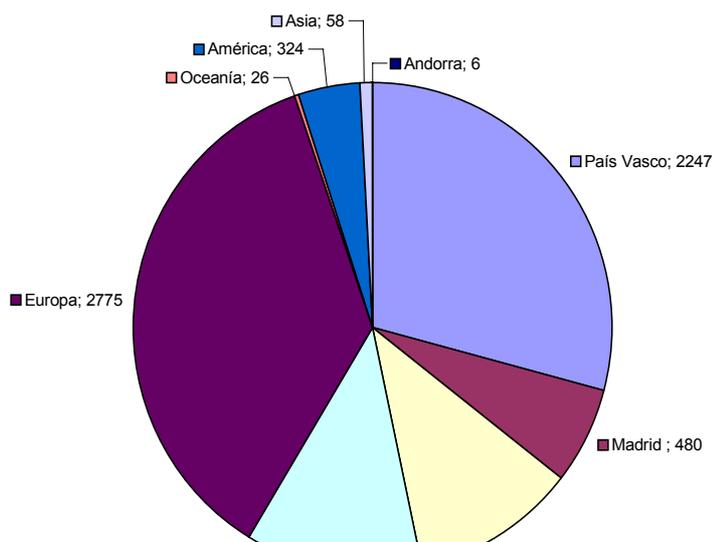
Resultados

- N° 5239 – N° de visitantes



- Forma de medición. A partir de la contabilización de las personas que visitan los distintos centros de interpretación y la oficina de turismo abierta, se mantiene una estadística actualizada.
- Valoración. En total, para 2002, fueron 7.681 personas, de las que el 58% eran de nacionalidad española, y el 42% del extranjero.

Origen de los 7.681 visitantes del Parque Lúdico-cultural



- N° 5203- N° de nuevas actividades
 - Forma de medición. El desarrollo de los distintos módulos incluidos en cada línea temática suponen la realización de nuevas actividades antes inexistentes.
 - Valoración. Hasta el momento son tres las nuevas actividades desarrolladas: la Casa de Víctor Hugo, Ontziola (el astillero tradicional), y la oficina de turismo de Rentería.
 - Comentarios. Este indicador no presenta problemas, y a medida que las diferentes líneas temáticas incorporen el desarrollo de nuevos módulos, se irán incrementado el número de actividades.

Impactos

- N° 5273 - % de incremento de empresas creadas.
 - Forma de medición. En principio debería entenderse que el porcentaje de incremento se refiere a empresas relacionadas con el sector servicios, y en concreto con las actividades de ocio, culturales o turísticas.
 - Valoración. Todavía es pronto para considerar impactos en este ámbito.



Medida 2.3: Apoyo a nuevos emprendedores del tejido empresarial existente, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un Fondo de Garantía para apoyo a iniciativas empresariales.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

El objetivo de este proyecto es incentivar y colaborar con la creación de nuevas empresas a través del establecimiento de un fondo de avales que contribuyan a cubrir las necesidades iniciales de financiación de nuevas empresas (PYME) que vayan a localizar su actividad en el Espacio Urban, aportando las garantías suficientes a las entidades financieras.

A este respecto, una consideración que es necesario realizar, es si la aplicación del fondo de garantía se puede realizar únicamente en términos de empresas de nueva creación necesariamente, o puede servir para consolidar el lanzamiento de empresas (PYME) de reciente creación, considerando como tales, aquellas cuya creación se ha producido a partir del 9 de febrero de 2001. Este extremo no se recoge en el Complemento de Programa, por lo que a nuestro parecer es una consideración que debiera realizarse. En términos de la situación del proyecto, cabe reseñar los siguientes aspectos:

- Este proyecto aun no ha comenzado su ejecución. Actualmente se están redactando las normas o convenio por el que se regirá el fondo de avales en colaboración con una entidad financiera, por lo que su desarrollo parcial está previsto para el año 2003.
- Este proyecto muestra una alta prioridad en el contexto de la ejecución Urban debido a la existencia de GAP prioritario (gasto subvencionable de 2001 que debe ser certificado y pagado antes de 31/12/2003).

Figura nº 11 - Benchmarking de nuestro Fondo de Garantías con otras opciones como la línea del ICO (obsérvese la cuestión de la financiación del 70% de la inversión, Fuente: www.diariovasco.com, 12/02/2003)

The screenshot shows a Microsoft Internet Explorer browser window displaying a news article from DIARIOVASCO.COM. The article title is "Las Pymes españolas dispondrán de 3.000 millones de euros en créditos del ICO durante este año". The main text states that the Instituto de Crédito Oficial (ICO) has renewed its line of financing for small and medium-sized businesses for the current year, with a total of 3,000 million euros. It mentions that the line of credit has been signed for a total of 12 entities, including BBVA, SCH, Popular, Sabadell, Banesto, La Caixa, Caja Madrid and Banco Pastor. The article also notes that the ICO will focus on financing the modernization of small businesses, with a maximum of 0.40 points for companies with more than 10 employees and a maximum of 0.5 points for companies with fewer than 10 employees. The interest rate for the loan is 3.5% and the amortization period is 7 years. The article also mentions that the ICO will support innovation and modernization of technology, and that it will eliminate the limitation of investment in immaterial assets that was 50% in the past. The article is dated 12/02/2003.



No hay ejecución de indicadores, pero el análisis de los indicadores presentados indica un aspecto que quizás sea preciso considerar:

- Impactos. A este respecto se considera el indicador nº 5310- Empleo creado, con un objetivo de 80 empleos. Este objetivo quizás resulte demasiado ambicioso para este contexto y el volumen de préstamo considerado (3,6M€), por lo que su consideración alrededor de los 40 empleos sería más lógico.
- Resultados. Los objetivos de los indicadores existentes incorporan unos índices para la estructura financiera de los emprendedores, que quizás son demasiado rígidos en términos del apalancamiento objetivo, mientras que definen un instrumento muy atractivo para la institución financiera. Veamos lo que quiere decir esto por partes:
 - Nº 5150- Importe de los préstamos obtenidos. El dato señalado es de 1,6M€, frente a los 0,768M€, o lo que es lo mismo, el capital del fondo de avales aporta una garantía del 48% del préstamo concedido. Esto supone que las entidades financieras, este instrumento es muy atractivo, ya que el % de garantía es alto.
 - Nº 5153- Inversión realizada. El dato objetivo es de 3,6M€, o lo que es lo mismo, de una inversión total de 100, el emprendedor tiene que aportar 55, mientras que 45 se supone que los consigue a través de la financiación bancaria (crédito bancario obtenido con apoyo del fondo de avales). Este nivel de aportación es muy alto para el contexto en el que nos movemos, por lo que una consideración más adecuada para este indicador sería de 2,29M€, con lo que la aportación del emprendedor se situaría en el 30%.

Un ejemplo operativo de esto son los créditos que recientemente ha aprobado el ICO, de lo que se incluye reseña (véase la figura nº), y que financian hasta el 70% de la inversión.

- Cosa Nº 5178- Nº de empresas creadas. El dato objetivo que se señala es 40, si bien cabe entender que dicho valor se deduce de la aplicación de la Regla de Mínimis. Así, considerando lo antes señalado para el indicador nº 5153- Inversión realizada, el valor que debiera de corresponder si se admite lo antes señalado, debería de ser de 26 empresas creadas o apoyadas en su lanzamiento, incluyendo empresas ya creadas con posterioridad al 9 de febrero de 2001.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.894.002	677.665	35,78

Es decir, se han pagado ya el **35,78%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

En este **Eje 3**, está programad únicamente la **Medida 3.1**.

Medida 3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- **Proyecto nº 12. Programa de Apoyo a Colectivos Desfavorecidos.** Tiene como objeto diseñar y gestionar un itinerario de inserción de personas, de forma que se produzca su plena integración en el mercado de trabajo.

El trabajo realizado se ha centrado en el desarrollo de la metodología y el Plan Estratégico del proyecto, con un amplio trabajo de campo. Además, durante el año 2002, se ha desarrollado una importante labor con un colectivo que ya ha comenzado sus itinerarios de reinserción.

En el ámbito del Plan estratégico y de metodología desarrollado (295 entrevistas para el desarrollo del trabajo de campo) y de la actividad desarrollada hasta la fecha con las personas objeto del proyecto, de manera somera, el trabajo a desarrollar supone una actividad muy intensa y personalizada. El proceso comienza por el contacto tanto con el público en general, como con los servicios sociales de los ayuntamientos. Una vez la persona muestra su interés por trabajar, primero se analiza su situación y se realiza un diagnóstico inicial, que se informatiza en un aplicativo desarrollado al efecto. Como resultado de este proceso se obtiene un diagnóstico formal, que se contrasta con los datos existentes de los servicios sociales. Una vez establecidas las conclusiones, se establece una reunión con la/el interesada/o para exponerle los aspectos relevantes de la propuesta que se expone a la persona, a la vez que se verifica su disposición. A continuación, se establece un itinerario de inserción, que la propia persona interesada reconoce al firmar su propio convenio de reinserción. A partir de este punto, a través de la acción o combinación de acciones, se comienza a desarrollar el trabajo que debe culminar con la consecución de un puesto de trabajo.

Esta labor se complementa con el trabajo en paralelo que debe desarrollarse por el lado de las empresas, que deben acoger a estas personas. Para éstas, se desarrolla un trabajo similar, sólo que en este caso, todo parte del sondeo para la recogida de datos, lo cual se sistematiza a través de una plantilla, un diagnóstico y la informatización de todos estos datos. Posteriormente, se firma un convenio de colaboración, que conecta con el convenio de reinserción antes señalado. Esto puede llevar a la contratación de la persona, ya sea para que se forme en términos



de formación ocupacional, orientación laboral o en términos de un contrato de trabajo.

Este trabajo supone también el desarrollo de un seguimiento continuo, ya sea vía entrevista personal o telefónica para realizar el seguimiento del itinerario de inserción.

Un aspecto a considerar en términos de la denominación del proyecto, es el aspecto peyorativo que detectan las personas a reinsertar cuando se les denomina “colectivos desfavorecidos”. Dado que esto plantea problemas, se ha considerado que una denominación mucho más adecuada es el de “Programa de apoyo a la reinsertación socio-laboral”. Es importante, ya que aunque parezca lo mismo, no lo es, y se trata de un aspecto importante, dada la especificidad del colectivo implicado. Asimismo, en términos de la estrategia de comunicación, también de cara a las empresas, este aspecto también es importante, ya que se ha detectado que la mención a colectivos desfavorecidos o marginales provoca retraimiento a la hora de colaborar.

Figura nº 12 - Montaje de fotos para ilustrar el centro de desarrollo del Proyecto nº 12 del Programa para reinsertación socio-laboral



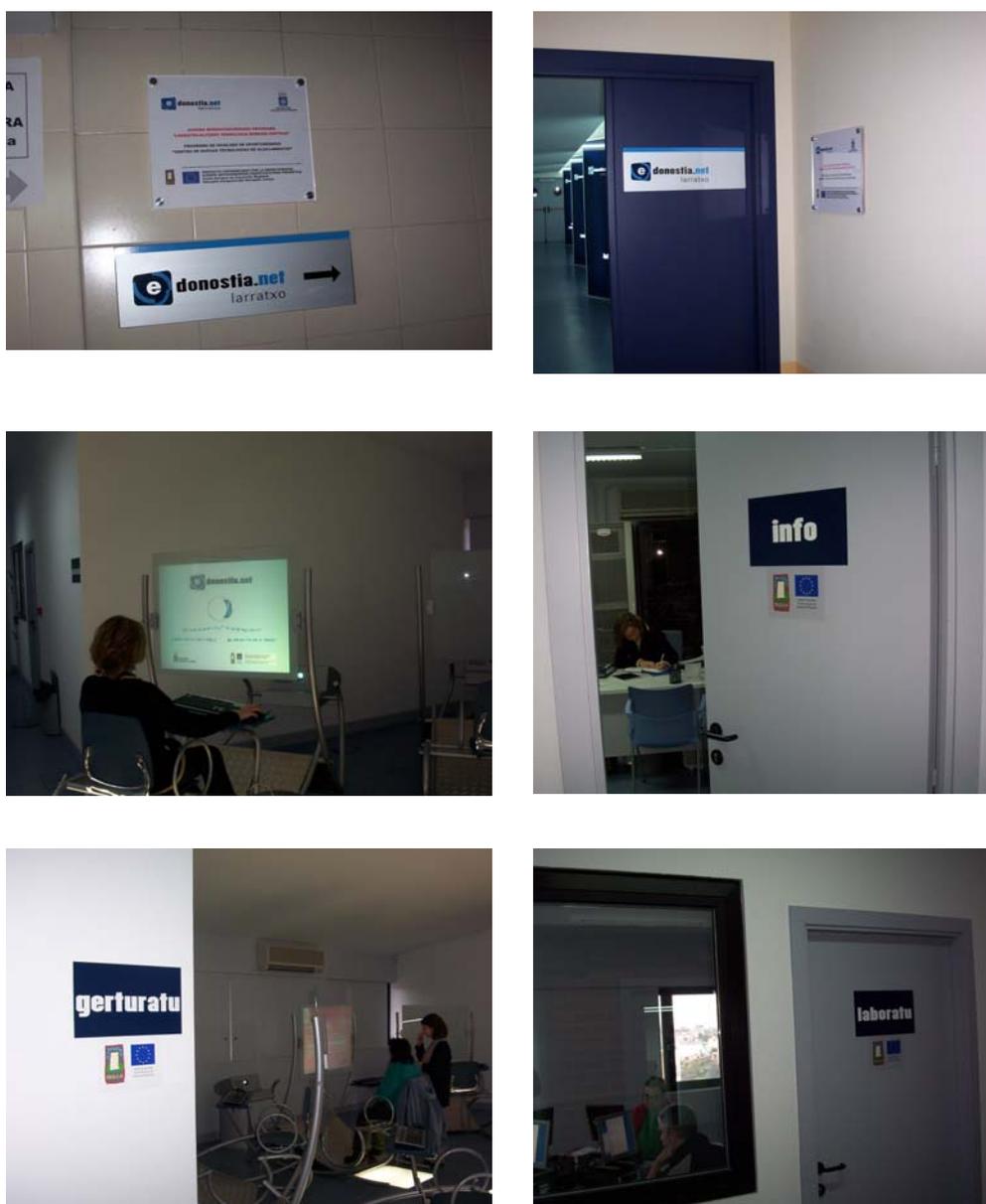
Asimismo, también en términos prácticos y por las mismas razones señaladas anteriormente, toda la mención a la Iniciativa Comunitaria en la documentación externa para este proyecto se centra alrededor del concepto de “Plan Urban”.



El desarrollo de este trabajo muy intensivo en personal, ha supuesto la contratación en diferentes períodos de hasta 7 personas a la vez, para el trabajo a desarrollar, tanto con las empresas como con las personas.

En términos de la ligazón entre los distintos proyectos del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, y con el objetivo de generar el máximo de sinergias entre los proyectos, se prevé la combinación en aquellos casos en los que sea de interés, de esta acción con la correspondiente al Fondo de Garantías, incluida en la Medida 3 del Eje 2.

Figura nº 13 - Programa de Igualdad de Oportunidades. Larratxo Net.





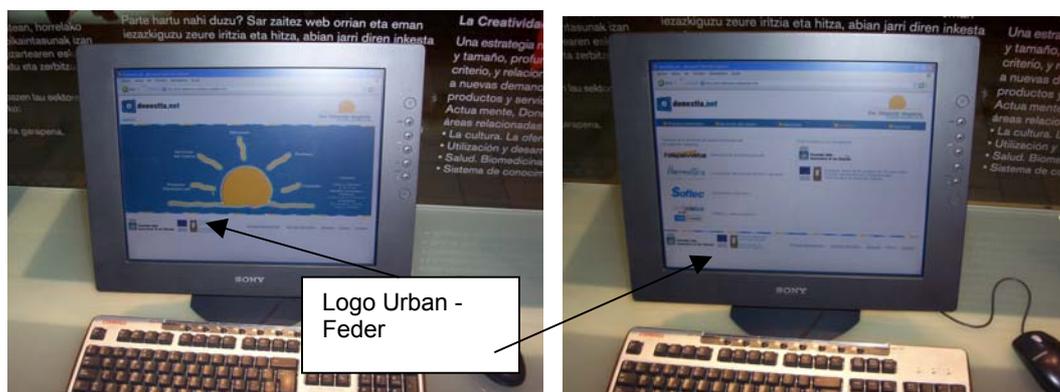
- Proyecto nº 13. Programa de Igualdad de Oportunidades.** Con la propuesta de modificación del P.I.C efectuada en el apartado 1 de este Informe, la actuación solamente comprenderá la rehabilitación y el equipamiento de un local para formación en Larratxo-Alza (denominado internamente como Larratxo Net, en términos del proyecto más amplio eDonostia.net), pero dentro del **Eje 1 Medida 2**.

La impartición de cursos dirigidos prioritariamente a parados de larga duración, mujeres, y personas mayores; pero también para los habitantes de la Bahía de Pasaia en general, a fin de que puedan acceder a una mayor igualdad de oportunidades en la actual sociedad del conocimiento, se llevará a cabo con dotación financiera independiente del P.I.C. URBAN, en contra de lo programado inicialmente.

Por tanto el **Eje3 Medida 1** perdería Gasto Elegible por importe de **870.002 euros** que absorbería el **Eje 1 Medida 2**.

Durante el mes de diciembre de 2002 se han terminado las obras de habilitación de las instalaciones, que permitirán las actividades educativas socio-culturales relacionadas con la Sociedad de la Información como parte del estímulo y potenciación de la actividad cultural y del bienestar social.

Figura nº 14- Página web de edonostia.net (Larratxo Net) con el logo y el link de Urban-Feder





Se trata de un proyecto muy innovador, que a través de un itinerario que comienza con la zona de iniciación (Gerturatu), continúa con un espacio donde se amplía el aprendizaje con el apoyo de dinamizadores (Laboratu), y donde se realizan diversos talleres, etc. Ya para las personas más implicadas, el proceso continúa con el espacio dedicado a la formación y obtención de certificados profesionales (Prestatu). Todo ello se completa con el espacio de prácticas, donde se puede llevar a cabo todo lo aprendido, ayudado por altos equipamientos y numerosos instrumentos (web cam, impresoras, scanners, etc.). Además, también se ha habilitado un aula de videoconferencia para la formación y la generación de un espacio sin fronteras.

Entre otros gastos, el desarrollo del proyecto ha supuesto la contratación de tres personas, primero a al 45% de su tiempo, y luego al 100% (en exclusiva) para el desarrollo del proyecto, ya sea en la faceta de atención al público, gestión de la actividad y eventos, así como para el mantenimiento de los sistemas instalados.

Indicadores de la Medida 1/Eje 3

Los dos proyectos previstos en esta Medida, tienen asignado gasto certificado elegible. Asimismo, para ambos casos, es todavía muy pronto para considerar impactos en términos de empleo creado, si bien en el transcurso de 2003 está previsto avanzar en el indicador 5310-Empleó creado y en el indicador 5178-Nº de empresas creadas.

El proyecto de Larratxo Net (Programa de Igualdad de Oportunidades) acaba de ser inaugurado a finales de 2002 y todavía no está operativo, por lo que los indicadores de resultado nº 5123-% de asistentes que superan cursos de formación y nº 5155-Nº cursos/año, así como los indicadores de realizaciones nº 5050-Nº de cursos impartidos y nº 5074-Nº de participantes/asistentes/ beneficiarios, no muestran ninguna evolución a 31/12/2002, si bien en 2003 esto ya no será así.



No obstante, en el ámbito del desarrollo del proyecto, la visión del curso tradicional no tiene sentido, ya que lo fundamental de este proyecto es la iniciación y la aproximación al ámbito de las nuevas tecnologías, a través de unos itinerarios personales que cada cual desarrolla según su propio interés en el tema que sea a partir del aula de iniciación (Gertatu). Es por ello que resultaría más adecuado hablar únicamente de personas participantes o inscritas, de temas de iniciación, y de un % de asistentes que finalmente se integran en las NTIC debido a que ya han aprendido a navegar, a buscar y a comunicarse a través de las NTIC.

Realizaciones

- 5074 N° de participantes/asistentes/beneficiarios.
 - Forma de medición. Por el número de personas que comienzan el proceso del proyecto en su fase inicial (fase de acogida).
 - Valoración. A lo largo del año 2002 se ha trabajado con 36 personas

Resultados

- 5183 N° de entidades colaboradoras.
 - Forma de medición. Por el número de convenios firmados con las empresas en red que aceptan colaborar.
 - Valoración. Durante el año 2002, se realizaron 126 visitas a empresas, las cuales derivaron en la firma de 16 convenios de colaboración para la inserción de personas.
- 5137 % de personas insertadas.
 - Forma de medición. Por el número de personas que habiendo comenzado su itinerario de inserción, esto es, que ya han firmado su convenio de inserción, completan el mismo. En el caso de los contratos de trabajo, se considerarían como tales, las personas que superan o igualan los seis meses en el puesto de trabajo.
 - Valoración. Todavía es pronto para valorar este dato, ya que de las 81 personas que han comenzado su itinerario todavía no pueden obtenerse conclusiones determinantes.
 - Comentario. El objetivo establecido del 45% puede resultar ser demasiado ambicioso, por lo que podría ser más adecuado considerar el 30%.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.260.000	0	0,0

Este Eje 6 tiene programado una única Medida, la 1.6, no habiéndose certificado todavía gasto de la misma.

Medida 6.1: Fomentar el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- La medida pretende apoyar iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías, apoyando la creación de empresas que se distingan por el uso innovador de las mismas, por estar centradas en este sector o por proveer de servicios relacionados con las tecnologías de la información a la población de la zona afectada.
- Posibilitar a los ciudadanos una rápida asimilación del manejo y comprensión de las NTIC, que por su acelerado proceso de cambio, en constante evolución, exigen infraestructuras que permitan su inserción y participación en este nuevo contexto.
- Puede subdividirse en dos programas: promoción de empresas vinculadas a las NTIC y promoción de la cooperación empresarial a través de las NTIC.
- En términos de la ligazón entre los distintos proyectos del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, y con el objetivo de generar el máximo de sinergias entre los proyectos, se prevé la combinación en aquellos casos en los que sea de interés, de esta acción con la correspondiente al Fondo de Garantías, incluida en la Medida 3 del Eje 2.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

- Los proyectos objeto de esta medida no tienen prevista su ejecución hasta el segundo semestre de 2003.
- Por las razones antes señaladas, a 31/12/2002, no existen datos de ejecución de indicadores.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.229.992	167.202	13,59%

Es decir, se han pagado ya el **13,59%** de los gastos elegibles de todo el periodo 2001-2006. En este **Eje 7**, existen tres **Medidas**, dos de las cuales han certificado gasto la **7.3** y la **7.5**.

Medida 7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de ciudades

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Difusión e Intercambio de experiencias.

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

El proyecto tiene por objeto el desarrollo del Plan de Acciones de Publicidad para que la ciudadanía y demás agentes clave conozcan, valoren, participen y se impliquen en el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Las actividades y medios de comunicación se adecuarán a las características y hábitos informativos específicos del Espacio Prioritario URBAN. Estas tendrán un fuerte sentido relacional, articulándose de modo individualizado y al mismo tiempo interactivo. En este contexto, se desarrolla un seguimiento cuantitativo y cualitativo continuo.

A fecha 31/12/2002, se han pagado 25.919,50€, estando comprometidos otros 27.080,50€. Si bien se ha desarrollado una importante actividad a través de la prensa escrita, así como a través de jornadas de información y sensibilización, falta un aspecto fundamental a considerar: el desarrollo de un Plan de Comunicación Director, que identifique y establezca la estrategia y medios para el desarrollo de este programa. A este respecto, cabe señalar pues, que el proyecto como no ha madurado, ya que será a través de este Plan cuando su dinamización será una realidad. Dicho Plan, cuyas bases ya se han fijado para el concurso público, será una realidad para el primer semestre de 2003.

Figura nº 16 - Exposición Urban "Ayer, Hoy y Mañana"





Figura nº 17 - Parte de los paneles de exposición de los proyectos en “Ayer, Hoy y Mañana”



Figura nº 18 - Otra perspectiva de la exposición Urban “Ayer, Hoy y Mañana”



Figura nº 19 - Maquetas de los paneles de la exposición Urban “Ayer, Hoy y Mañana”





Figura nº 20 – Noticia de la inauguración de Larratxo Net el 11/12/2002



Figura nº21- Noticia de las jornadas de regeneración urbana en Pasaia (Esta es la correspondiente al cierre de todas las jornadas)





B. del Teso
M. Vidaurre
Plaza Gipuzkoa
Koxkas
Euskeraz

[MULTIMEDIA]
El ojo
Gráficos
Vídeos

[PARTICIPA]
Foros
Chat
Encuestas

[CANALES]
Seleccione...

Tras el alcalde Alduntzin, que realizó un balance similar al realizado en Antxo pero centrado en Trintxerpe, Iñaki Ormazábal puso sobre el tapete el problema de Trintxerpe en los años 90, «un problema de personalidad, de pérdida del gran motor de la zona -economía de la pesca...- y un problema de accesibilidad aunque fundamentalmente un problema del que no existe una plaza del pueblo y que es necesario crearla». Para el arquitecto municipal, «lo interesante es que ya están en marcha algunas operaciones piloto como la calle Pescadería, la ampliación de aceras en Euskadi Etorbidea o las políticas de peatonalización de la calle». Sin embargo, Ormazabal planteó que «el tema pendiente es el puerto aunque en los últimos meses parece que hay un desbloqueo de la situación que nos tiene que llevar a pensar en otros debates como qué respuesta comercial va a tener La Herrera con respecto a Euskadi Etorbidea».

Fernando Nebreda, gerente de Oarsoaldea, centró su intervención en la aportación del Plan Urban a la zona de Trintxerpe, «una zona en la que se invertirá un 40% del presupuesto total de proyectos urbanísticos». Tras una pequeña explicación de lo que es el Plan Urban y lo que supone para Pasaia, Nebreda se centró en las tres actuaciones que tendrán lugar en Trintxerpe. Son el área de nueva centralidad de La Herrera. Es el más importante y conlleva un presupuesto de 3,58 millones de euros, el programa de embellecimiento urbano y el programa de espacios verdes.

La Herrera

Para finalizar, Ion Chávarri expuso las ideas fundamentales de la propuesta inicial de La Herrera, entre las que se encuentran «la zonificación y separación de usos urbanos y portuarios». La propuesta de Chavarri fue la piedra de toque del debate posterior ya que esta propuesta ha sido modificada por la Autoridad Portuaria, algo que no ha gustado a ninguna de las partes implicadas.

El debate posterior se centró en el problema de la indefinición de posturas de la Autoridad Portuaria a pesar de que ha estimado parcialmente el proyecto presentado. Además, se trató el tema de la altura de los rascacielos propuestos, «una cota 41 que nos llevaría a la altura de la calle Andonaegi», según uno de los

Lo más destacado de la mañana, en tu email a primera hora de la tarde.

tiempoocio

Buscamos para ti las ofertas de ocio y entretenimiento más interesantes y exclusivas.

DIRECTO ESQUI

El servicio más completo de estaciones, partes de nieve, viajes y productos exclusivos.

Indicadores de la Medida 3 del Eje 7

Realizaciones

- 5018 - Nº de acciones publicitarias y de difusión.
 - Forma de medición. A partir del número de eventos realizados
 - Valoración. Si bien han sido múltiples en el ámbito de los barrios (charlas, exposiciones), desde un punto de vista formal cabe reseñar tres: la exposición itinerante Urban “Ayer, Hoy y Mañana”, las Jornadas Divulgativas de Comercio y Regeneración Urbana, y la Inauguración del Centro Larratxo Net.
- 5019 - Nº de actuaciones/intercambios/ reuniones.
 - Forma de medición. A partir del número de acciones llevadas a cabo para el desarrollo de las acciones del indicador 5018.
 - Valoración. Si bien han sido múltiples, ocurre como en el caso anterior, que hemos reseñado dos: *Cities For Cohesion* en Londres, y las reuniones por barrio de las Jornadas Divulgativas de Regeneración Urbana (cuatro reuniones).

Resultados

- 5127 - % de grado de conocimiento del Programa.
 - Forma de medición. A través de encuestas.
 - Valoración. Si bien la notoriedad nos consta que es muy alta, la medición del mismo forma parte del conjunto de objetivos determinados en el Plan de Comunicación Director, por lo que para el 2003 dispondremos de una medición exhaustiva, con continuidad anual.



Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Oficina de gestión del proyecto integral de renovación urbana

Avance material de las acciones años 2001 y 2002

Dada la multiplicidad de Agentes implicados, se determinó que a los efectos de la gestión, sólo habría un único beneficiario final: la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia Badia Berri, S.A. No obstante, cabe señalar que independientemente del coste del personal que se incluye como gasto elegible (dos personas), los Agentes implicados en la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia dedican personal muy cualificado (arquitectos, interventores, y técnicos medios) a la gestión de la Iniciativa Comunitaria a través de las Comisiones Técnicas de Proyecto, sin imputarse coste alguno.

La oficina Urban se encuentra localizada en la zona de La Herrera (Espacio Prioritario Urban), en los locales rehabilitados específicamente al efecto, de la Casa Ciriza.

Figura nº 21 - Imágenes de la situación y señalización de la oficina de la Agencia Urban Badia Berri, S.A.





Indicadores de la Medida 5 del Eje 7

Realizaciones

- 5078 - Nº de proyectos creados o apoyados.
 - Forma de medición. A este respecto, se consideran como tales los proyectos con gasto real introducidos en la aplicación Fondos 2000.
 - Valoración. En total suponen 11 proyectos.

- 5086 - Nº reuniones/foros/jornadas.
 - Forma de medición. Reuniones de los Comités Técnicos de Proyecto.
 - Valoración. Si bien ocurre lo mismo que antes se reseñaba para los indicadores del Programa de Difusión e Intercambio de Experiencias, hemos destacado 6 por su importancia, ya fuera por el tipo de interlocutores (Autoridad Portuaria, Diputación, RENFE, etc.) o debido a que se trataban de Comités Técnicos de Proyecto.

Resultados

- 5194 - Nº de instituciones comprometidas.
 - Forma de Medición. El número de entidades que de manera directa o indirecta apoyan y participan en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia
 - Valoración. En total, a la fecha cabe reseñar el compromiso real de 8 instituciones (sin contar la Autoridad de Gestión).

- 5192 - Nº de informes de evaluación, seguimiento y control. El valor correspondiente a este indicador sería de uno, correspondiente al presente informe para la realización del Informe de Intervención Anual y el Comité de Seguimiento de 2003.



EJECUCIÓN FINANCIERA

Los datos referentes a la ejecución financiera se muestran en los cuadros anexos de los distintos estados de ejecución. Hasta la fecha se han ejecutado a 31 de diciembre de 2003 la cifra 3.450.782,38€, es decir el 16,43 % de todo el gasto elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

De este total certificado, el gasto más importante, 2.456.942,98€ (71,19%), se corresponde con la **Medida 1** del **Eje 1**.

Informaciones más recientes sitúan la ejecución en **3.783.281,63 euros**, es decir el **18,02%** del Gasto Elegible total previsto en el P.I.C.

En términos del GAP prioritario o gasto subvencionable que podría perderse si no se procede a su ejecución antes del 31/12/2003, este riesgo en la actualidad existe para las siguientes medidas, habiéndose previsto esta contingencia con carácter prioritario para el año 2003:

- Eje 1/Medida 2
- Eje 2/Medida 1
- Eje 3/Medida 3
- Eje 7/Medida 3
- Eje 7/Medida 5

Hasta la fecha del informe, se ha cobrado ayuda FEDER por importe de **1.917.462,76 euros**, es decir, el **18,26%** de la ayuda total prevista.

Por lo que respecta a la regla “**N+2**”, el gasto elegible previsto para el **año 2001 asciende a 3.133.216 euros**. Al haberse certificado hasta el momento la cifra de **3.783.281,63 euros**, se ha cumplido ya la regla “**N+2**” para el año **2001** en un **120,75%**.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS
Título: URBAN PASAIA

Versión: 0.0

Pag 3 de 3

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	14.005.004,00	2.456.942,98	17,54		
Medida 1.1	12.817.002,00	2.456.942,98	19,17		352(19,17%)
Medida 1.2	1.188.002,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	2.611.002,00	148.972,22	5,71		
Medida 2.1	1.843.002,00	148.972,22	8,08		17(8,08%)
Medida 2.3	768.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	1.894.002,00	677.665,32	35,78		
Medida 3.1	1.894.002,00	677.665,32	35,78		22(35,78%)
Eje Prioritario nº 6	1.260.000,00	0,00			
Medida 6.1	1.260.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	1.229.992,00	167.201,86	13,59		
Medida 7.3	179.992,00	25.919,50	14,40		411(14,4%)
Medida 7.4	200.000,00	0,00			
Medida 7.5	850.000,00	141.282,36	16,62		411(16,62%)
TOTAL	21.000.000,00	3.450.782,38	16,43		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

Año: 2002

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.322.214,00	1.398.438,92	60,22		
Medida 1.1	2.069.788,00	1.398.438,92	67,56		352(67,56%)
Medida 1.2	252.426,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	414.698,00	148.972,22	35,92		
Medida 2.1	300.506,00	148.972,22	49,57		17(49,57%)
Medida 2.3	114.192,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	480.810,00	624.690,76	129,92		
Medida 3.1	480.810,00	624.690,76	129,92		22(129,92%)
Eje Prioritario nº 6	150.254,00	0,00			
Medida 6.1	150.254,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	194.192,00	160.780,86	82,79		
Medida 7.3	24.040,00	25.405,03	105,68		411(105,68%)
Medida 7.4	40.000,00	0,00			
Medida 7.5	130.152,00	135.375,83	104,01		411(104,01%)
TOTAL	3.562.168,00	2.332.882,76	65,49		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.496.150,00	1.058.504,06	42,41		
Medida 1.1	2.339.886,00	1.058.504,06	45,24		352(45,24%)
Medida 1.2	156.264,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	276.466,00	0,00			
Medida 2.1	156.264,00	0,00			
Medida 2.3	120.202,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	150.254,00	52.974,56	35,26		
Medida 3.1	150.254,00	52.974,56	35,26		22(35,26%)
Eje Prioritario nº 7	210.346,00	6.421,00	3,05		
Medida 7.3	30.042,00	514,47	1,71		411(1,71%)
Medida 7.5	180.304,00	5.906,53	3,28		411(3,28%)
TOTAL	3.133.216,00	1.117.899,62	35,68		



CUADRO N+2

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN PASAIA****FONDO: FEDER**

(Euros)

Anualidad	Plan financiero	Ejecutado
2001	3.133.216,00	3.133.216,00
2002	3.562.168,00	650.065,63
2003	3.562.168,00	0,00
2004	3.580.816,00	0,00
2005	3.580.816,00	0,00
2006	3.580.816,00	0,00



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN SS URBAN PASAIA****FECHA 15/04/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
019/02	14/01/02	735.000,00
107/02	10/12/02	1.196.462,76
TOTAL		1.931.462,76

TOTAL 1.931.462,76



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: SS****FECHA: 15/04/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 320992	AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	1.917.462,76
	TOTAL FEDER	1.917.462,76
	TOTAL	1.917.462,76



Ejecución de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (14 de Marzo de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN PASAIA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

Código nacional: SS

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/03/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	101.315,3	19.000,0	533,24
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	57,0	100,0	57,00
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	476,0	100,0	476,00
5252	RESULTADOS	Población beneficiada	Nº	60.901,0	43.000,0	141,63



ESTADO DE EJECUCIÓN A (14 de Marzo de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN PASAIA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

Código nacional: SS**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/03/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5072	REALIZACIONES	Nº de nuevas líneas temáticas	Nº	2,0	4,0	50,00
5203	RESULTADOS	Nº de nuevas actividades	Nº	3,0	20,0	15,00
5239	RESULTADOS	Nº de visitantes	Nº	7.681,0	45.000,0	17,07



ESTADO DE EJECUCIÓN A (14 de Marzo de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/03/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	52,0	20,0	260,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	480,0	720,0	66,67
5183	RESULTADOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	16,0	90,0	17,78



ESTADO DE EJECUCIÓN A (14 de Marzo de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/03/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5018	REALIZACIONES	Nº de acciones publicitarias y de difusión	Nº	3,0	20,0	15,00
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	2,0	8,0	25,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (14 de Marzo de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER
DOCUP: URBAN PASAIA
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

Código nacional: SS**Código comisión europea:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (14/03/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	11,0	16,0	68,75
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	6,0	10,0	60,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	1,0	5,0	20,00
5194	RESULTADOS	Nº de instituciones comprometidas	Nº	8,0	10,0	80,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de San Sebastián-Pasaia, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de San Sebastián-Pasaia, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimiento de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios No Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 23 de mayo (reg. entrada 30 de Mayo), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios No Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de San Sebastián-Pasaia, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 17 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de San Sebastián Pasaia y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-San Sebastián-Pasaia. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 22 de noviembre de 2001, (C2001) 3499.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-San Sebastián-Pasaia se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de San Sebastián-Pasaia para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de San Sebastián-Pasaia, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-San Sebastián-Pasaia como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-San Sebastián-Pasaia, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de San Sebastián-Pasaia; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco



de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN San Sebastián-Pasaia (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control



Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el



objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso **“Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales”** del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.
- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la **“Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”**, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual



periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España"**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- **"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001"**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



4.2. Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Bahía Berri)

4.2.1 Acciones de seguimiento, gestión y control

En términos de las acciones de control financiero, la resolución de problemas significativos que se hayan planteado y medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y la coordinación global, las acciones más relevantes se han centrado en el diseño y planificación de la gestión por procesos que permita una ejecución eficaz y eficiente.

El Convenio de Delegación entre la Agencia Urban Bahía de Pasaia (Badia Berri), S.A. y los agentes implicados en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia.

Debido a que la Agencia URBAN no dispone de las competencias técnicas ni legales, y no tendría sentido duplicar recursos humanos y materiales que ya existen entre los agentes implicados en la ejecución del PIC, se ha instrumentalizado un Convenio de Delegación que permita una organización eficaz y eficiente del trabajo a realizar.

Dicho Convenio, una vez revisado y evaluado tanto por la Autoridad de Gestión como por la DG Regio, deberá formar parte de la documentación oficial del PIC y será suscrito por todos los agentes implicados a medida que los distintos órganos competentes de los ayuntamientos lo ratifiquen.

Sistema de calidad.

La complejidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia supone un reto importante que supera la dinámica normal de los agentes implicados en términos de un cumplimiento eficaz y eficiente de los requerimientos de la Autoridad de Gestión y de la normativa comunitaria.

Es por ello, que se ha establecido un sistema de calidad que recoge, paso a paso, todos los aspectos a considerar. Este sistema supone la traslación del Convenio antes mencionado al quehacer de cada agente para cada momento, así como la labor a desarrollar por parte de la Agencia URBAN (Badia Berri). Adjunto a este documento se anexa el sistema completo de calidad.

4.2.2 Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de Programa del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, recoge las principales acciones que en distintas fases han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho programa, y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

En el contexto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, la aprobación definitiva del Complemento de Programa se produjo en mayo de 2002, y la Oficina URBAN Badia Berri inició su andadura en junio de 2002, con la incorporación del gerente. Debido al corto tiempo transcurrido y a la priorización de la actividad de coordinación y establecimiento de un sistema de



calidad que garantizara, el desarrollo de estas medidas constituye uno de los aspectos prioritarios a desarrollar en 2003.

A este respecto, conforme señala el Complemento de Programa, los pasos a seguir en este próximo año, van a ser:

1 Diseño del Plan de Comunicación Director. Dicho plan, cuyas bases para su redacción ya han sido realizadas, estará finalizado en el primer semestre de 2003. Dicho plan incluirá el diseño de la identidad corporativa y los conceptos diferenciadores para la creación de la imagen de marca Urban.

2 Edición de una página web y habilitación de foros, infoespacios, e-consulting y visitas guiadas desde donde se informe de todos los aspectos relacionados con el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. A este respecto ya se ha reservado los dominios bahiadepasaia.com, bahiadepasaia.net y pasaiakobadia.com.

3 Elaboración de un plano y maqueta de la zona URBAN, así como la edición de soportes gráficos y medios complementarios.

Todo ello se combinará con la realización de jornadas, encuentros y exposiciones, que ya han comenzado con la realización de la exposición "Ayer, Hoy y Mañana", así como con las Jornadas Divulgativas de Comercio y Regeneración Urbana, y otras medidas, que si bien tienen un carácter más puntual, sirven para transmitir el mensaje de cambio y regeneración, como la inauguración de Larratxo Net, las jornadas de Víctor Hugo y Humbolt, etc.

Además, con carácter normativo, se ha procedido al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de Información y Publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, y el Manual de Identidad Corporativa Urban realizado por la Autoridad de Gestión. Todo ello lo hemos integrado en términos de nuestro Manual de Información y Publicidad (MIP.00) incluido en los anexos.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

Tal como se ha señalado antes en el presente Informe de Intervención Anual, la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia ejerce a nivel interno, labores de coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Entre sus funciones destaca principalmente, la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias.

Normas de Competencia

El PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia contempla en su Medida 2.3 la aplicación de ayudas para la creación y lanzamiento de nuevas empresas sujetas a la Regla de Mínimis y por lo tanto exentas de su notificación a la Comisión. En la actualidad se está procediendo a redactar el Convenio y normas que servirán para establecer las condiciones que acceso al Fondo de Garantías.

Se prevé que la primera convocatoria de ayudas se materialice a partir del segundo semestre de 2003.

Contratación

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia son realizadas de acuerdo con la normativa local y nacional de contratación, así como con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos. A nivel interno, este cumplimiento lo verifica la Agencia URBAN (Badia Berri), además de estar recogido en el Convenio de Delegación a incorporar al Complemento de Programa.

Asimismo, tal como señala el Sistema de Calidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, todas las comunicaciones relevantes hacen referencia a la circunstancia de la contribución FEDER, tal como se recoge, tanto para el Proceso de Ejecución y Desarrollo (P2.00) como el Manual de Información y Publicidad (MIP.00).

Protección del Medio Ambiente

Tal como ha sido recogido en el Complemento de Programa (véase pág. 6), el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa certificó que la zona URBAN no afecta a ninguno de los lugares propuestos en Guipúzcoa como de importancia comunitaria para su integración en la Red Natura 2000.

No obstante, y dado que alguna de las actuaciones llega hasta las proximidades de dos de ellas (ES2120016-Acantilados de Ulía y ES2120025 Jaizkibel), a este respecto, esta circunstancia es conocida por todos los Agentes implicados, por lo que la Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badia Berri) ha adoptado las precauciones necesarias para que no causen ninguna afección a las mismas. Es por ello, que ante cualquier variación de lo ya certificado por parte del Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa, se procederá a consultar y pedir un nuevo certificado.



Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Hasta el momento, en cada una de las actuaciones se han cumplido los criterios referentes a "Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres", a modo de ejemplo en el Proyecto nº 13 Larratxo Net, se prevé la priorización de acceso a las nuevas tecnologías por parte de mujeres con personas menores a su cargo, al igual que ocurre con el Proyecto nº 9 Centro Cívico de Bidebieta. Esto mismo, se aplica para el Proyecto nº 12 Programa de Apoyo a la Reinserción Socio-laboral, a través de la priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para el empleo.

En general, este será un criterio transversal fundamental en el desarrollo de los proyectos, en la medida en que su aplicación pueda contribuir a una mayor igualdad de oportunidades.